

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 137 /ME.-
EXPEDIENTE N° 15772/376/D/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SOSA PABLO DANIEL**, en contra de la Resolución N° C 370-13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 02 de Mayo del 2013, por la que se resuelve 1) Tener al contribuyente por incomparecido, Aplicar una **CLAUSURA** por el termino de 4 (Cuatro) dias corridos, al establecimiento comercial cito en calle Córdoba N° 676, Local 2, San Migue de Tucuman, Provincia de Tucuman y, Aplicar una **MULTA** de \$ 1500 (Pesos:Mil Quinientos), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SOSA PABLO DANIEL**, en contra de la Resolución N° C 370-13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 02 de Mayo del 2013 y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

C.A.P.